CONTRATO N.º 47 /2026

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESIONES PARA LOS PAPELES DE LA AUDITORIA INTERNA" – ID N.º 486.216.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó,** con **Cédula de Identidad Nº 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MATECO**, con **RUC Nº 261108-2**, domiciliado en 1RA Proyectada y Tomas Valdez, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 905-204 / (0972) 755-222, Correo electrónico: graficamateco@outlook.com , representada para este acto por la **Sra. María Teresa Colombino Lailla**, con **Cédula de Identidad Nº 261.108,** denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Formularios e Impresiones para los Papeles de la Auditoría Interna**, **ID N.º 486.216** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESIONES PARA LOS PAPELES DE LA AUDITORIA INTERNA" – ID N.º 486.216.

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;

b. El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c. Los datos cargados en el SICP;

d. La oferta del proveedor:

e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abog. César González
Mat. C.S.J. N° 8.821
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

MATECO
Ruc: 261108-2
María Teresa Colombino Lailla
Telefax graficamateco@outlook.com
1era. Esq. Pedro T. Valdez
Lambaré - Paraguay

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 486.216**.-

5) Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESIONES PARA LOS PAPELES DE LA AUDITORIA INTERNA" - ID Nº 486.216**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 02** del **Acta Nº 2045/26** de fecha **17 de setiembre de 2026**.-

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

GRAFICA MATECO de MARIA TERESA COLOMBINO con RUC N° 261108-2							
Contrato Abierto por **Monto Mínimo: Gs. 6.075.250.- (guaraníes seis millones setenta y cinco mil doscientos cincuenta) y Monto Máximo: Gs. 12.150.500.- (guaraníes doce millones ciento cincuenta mil quinientos)**							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
1	82121507-002	Hoja 7 cuadriculada (Talonario de 50 hojas)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	10.600	10.600	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 221299
2	82121507-002	Hoja 14 cuadriculada (Talonario de 50 hojas)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	12.200	12.200	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 221299
3	82121507-002	Block de notas Memorándum (Talonario de 50 hojas) según muestra, Tamaño 13x20	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	7.950	7.950	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 221299
4	82121507-002	Hoja de una raya (Talonario de 50 hojas)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	13.100	13.100	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 221299
				Total General Calculado:		**43.850**	

MATECO
Ruc: 261108-2
María Teresa Colombino Lalla
Telefax: graficamateco@outlook.com
Tera. Esq. Pedro T. Valdez
Lambare - Paraguay

Abg. César González
Mat. C.S.J. Nº 5.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Ing. Carlos Fernando Benítez Mazó
Presidente
essap

MONTO MINIMO	**Gs. 6.075.250**
MONTO MAXIMO	**Gs. 12.150.500**

El **Monto Mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.075.250.- (*Guaraníes seis millones setenta y cinco mil doscientos cincuenta), IVA incluido;*** y el **Monto Máximo** asciende a la suma de **Gs. 12.150.500.- (Guaraníes doce millones ciento cincuenta mil quinientos) *IVA incluido.-***

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° 67145296 del Banco Familiar a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: ***DESDE LA SUSCRIPCION DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.-***

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***Abg. Felipe Rivero Gómez – Auditor – Auditoría Interna Institucional.-***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel de Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

Abg. Cesar [illegible] Mat. C.S.J. Nº 8.031 ASESOR JURÍDICO ESSAP S.A.

MATECO
Ruc: 261108-2
María Teresa Colombino Lailla
Telefax: graficamateco@outlook.com
1era. Esq. Pedro T. Valdez
Lambare - Paraguay

Adm. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
ESSAP

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15) Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 7 mes Octubre y año 2026.-

***Sra.* María Teresa Colombino Lailla**
Representante Legal
GRAFICA MATECO

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.